



MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

IE/ 676

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
127/25

A.B. 7

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 DIC 2018

**VISTO:** la gestión promovida por Le Stage S.A., con fecha 29 de marzo de 2016, tendiente a la obtención de prórroga por el plazo de 15 (quince) años del título minero Concesión para Explotar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado a Celina Schuch de Villanueva por Resolución del Poder Ejecutivo N° 563/996 de fecha 26 de junio de 1996 por el plazo de 20 (veinte) años, y la toma de posesión se verificó con fecha 3 de octubre de 1996;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.009/000, de fecha 14 de setiembre de 2000 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de Arlindo Sanchís Gómez;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 682/003 de fecha 4 de junio de 2003 se autorizó la cesión del referido título minero a María Marta Pereira García;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 998/004 de fecha 9 de noviembre de 2004, se autorizó la cesión del mismo título minero a favor de LE STAGE S.A.;-----

V) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

//

As. 332

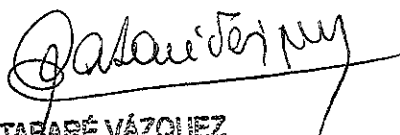
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Repútase por otorgada la prórroga solicitada por Le Stage S.A., por el plazo de 15 (quince) años; del título minero Concesión para Explotar, concedido por Resolución del Poder Ejecutivo N° 563/996 de fecha 26 de junio de 1996.-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/ES



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020